



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés

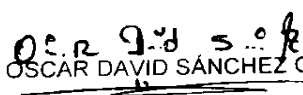
Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Eduardo Antonio Pulido Pinzón
Demandado: Protección S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00359-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la entidad demandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a **\$908.526**, al parecer para el pago de la condena en costas liquidadas en el proceso ordinario laboral de la referencia, se ordena la devolución de esa suma de dinero a la entidad mencionada, toda vez que la condena por ese concepto se profirió únicamente en contra de PROTECCIÓN S.A.

Entrega que, se hará bajo la modalidad de abono a cuenta de COLFONDOS S.A, debido a lo cual se le requiere para que aporte la correspondiente certificación bancaria acerca de la titularidad de la cuenta respectiva.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 96 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>8 DE AGOSTO DE 2023</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
